



| | | | |
|--|--|----------------------------------|------------------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 1 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 - 2016


ACTUALIZACIÓN JULIO 2015

| | | | |
|---|--|----------------------------------|----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:2 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

| CONTROL DE ACTUALIZACIONES | | | | | |
|-----------------------------------|---|--------------------|----|------|------------------------------------|
| Versión | Motivo de la modificación | Fecha modificación | | | Responsable modificación |
| | | dd | mm | aaaa | |
| 3 | Actualización según nuevas directrices de la Secretaría Distrital de Ambiente | 08 | 09 | 2009 | Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 4 | Actualización según observaciones presentadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (lista de chequeo documento PIGA del 7 de junio de 2010) | 01 | 07 | 2010 | Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 5 | Actualización período 2012 -2016, según lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, documento PIGA vigente con observaciones para ajustes, recibido por correo electrónico el 06- 02 -2012. | 12 | 03 | 2012 | Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 6 | Incorporación de la sede alterna alquilada de la Veeduría Distrital, que entró en operación en 2014. Reformulación de indicadores de ahorro de los consumos de agua y energía. | 01 | 08 | 2014 | Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| 7 | Actualización de la Visión y Mapa de Procesos de la Entidad, adoptados mediante Resoluciones 283 y 286 de 2014. Actualización de los Programas de Gestión Ambiental con base en la Resolución 242 de 2014, Artículo 13, de acuerdo a las observaciones presentadas por la Secretaría de Ambiente durante la visita técnica realizada los días 16 y 17 de Julio de 2015. | 24 | 07 | 2015 | Contratista Ambiental |

CONTROL DISTRIBUCIÓN COPIAS

Una vez APROBADO el Plan de Acción Institucional y/o las modificaciones realizadas, el Representante de la Dirección y/o el Responsable por el Control de Documentos, serán los (las) servidores públicos (as) responsables de actualizar las copias controladas y de la difusión interna y externa del presente documento, esta difusión se realizará en medio físico o electrónico, estableciendo los correspondientes controles y restricciones para realizar modificaciones. El Sistema de Gestión de Calidad puede ser consultado en la red interna (INTRANET Corporativo), con las claves de acceso.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|------------------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 3 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

PRESENTACIÓN

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

2. POLÍTICA AMBIENTAL

2.1. PRINCIPIOS Y POLÍTICA AMBIENTAL DE LA VEEDURÍA DISTRITAL

2.2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA VEEDURÍA DISTRITAL EN LO AMBIENTAL.

3. PLANIFICACIÓN

3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

3.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

3.3. OBJETIVOS AMBIENTALES

3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

3.5. CORRESPONDENCIA DEL PIGA DE LA VEEDURÍA DISTRITAL CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL –PGA.

3.6. PLAN DE ACCIÓN

4. IMPLEMENTACIÓN

4.1. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

4.2. SENSIBILIZACIÓN GENERAL SOBRE EL PIGA

4.3. CAPACITACIÓN

5. VERIFICACIÓN

5.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


5.2. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

05. RESPONSABLES

06. DOCUMENTOS ASOCIADOS

07. REGISTROS ASOCIADOS

08. PUNTOS DE CONTROL

| | | | |
|---|--|----------------------------------|----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:4 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |


PRESENTACIÓN

Conscientes de la responsabilidad fundamental que tiene el Estado y del liderazgo que le compete a cada una de las entidades públicas en relación con la sostenibilidad del medio ambiente y con la conciencia de que nuestra conducta individual y colectiva es vital para acercarnos hacia la calidad de vida que queremos en el futuro para nosotros, para nuestras familias y para las generaciones subsiguientes, se actualiza la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA- en su versión para el periodo 2012 - 2016, atendiendo las directrices de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo establecido en la NTC ISO 14001, los Decretos 509 de 2009 y 243 de 2009, la, la NTD-SIG 001:2011 y la Resolución 242 de 2014 que deroga la Resolución 6416 de 2011 , con el propósito de que se constituya en una herramienta esencial para el cambio cultural que se requiere para modificar nuestros comportamientos que impactan negativamente nuestro entorno y generar acciones sostenibles para la valoración, respeto y cuidado de nuestro planeta.

El presente Plan contiene el planeamiento institucional en materia ambiental, las estrategias transversales de adecuación y sensibilización general, así como seis programas prioritarios con sus correspondientes líneas de acción.

Su implementación debe contribuir a obtener significativos cambios en la cultura organizacional y en nuestra vida cotidiana, pero sobre todos en la generación de conciencia sobre la necesidad de introducir ajustes y modos de vida sostenibles, en las pautas de consumo, en la reutilización y reciclaje de residuos aprovechables, y en la medida y control de los consumos de agua y energía, como hábitos que nos ayuden a ahorrar recursos naturales y a contar con un ambiente de trabajo más estimulante, con modos de vida más saludables.

ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO
Vicevedora Distrital

| | | | |
|--|--|----------------------------------|----------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:5 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Las actividades misionales de la Veeduría Distrital no impactan el medio ambiente de forma directa, sin embargo, su accionar administrativo sí lo afecta pues implica el consumo de recursos naturales (agua, energía eléctrica y gas natural) en cada una de sus sedes, la utilización y consumo de bienes que generan residuos sólidos ordinarios y aprovechables y algunos peligrosos (papel, luminarias fluorescentes, tóner, aceites y baterías vehiculares, etc.), así como la generación de la huella de carbono a través del consumo de gasolina y gas natural.

Es importante aclarar que como órgano de vigilancia y control de carácter preventivo, la gestión ambiental es un referente esencial al momento de evaluar la gestión pública distrital.


1.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Según el Decreto-Ley 1421 de 1993 –Estatuto Orgánico de Bogotá, norma de creación de la Entidad, la naturaleza jurídica de la Veeduría Distrital es la de un organismo de vigilancia y control, como la Personería y la Contraloría de Bogotá D.C, independiente de la estructura determinada para el Gobierno y la Administración del Distrito Capital. Las funciones establecidas en esta norma y en el Acuerdo 24 de 1993, que fija la estructura orgánica inicial y las funciones por dependencias, le confieren una especial naturaleza mixta entre órgano de control e instancia asesora, que la diferencian sustancialmente de los demás órganos de control distritales, en la medida en que su perspectiva de acción es fundamentalmente preventiva.

1.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MAPA DE PROCESOS

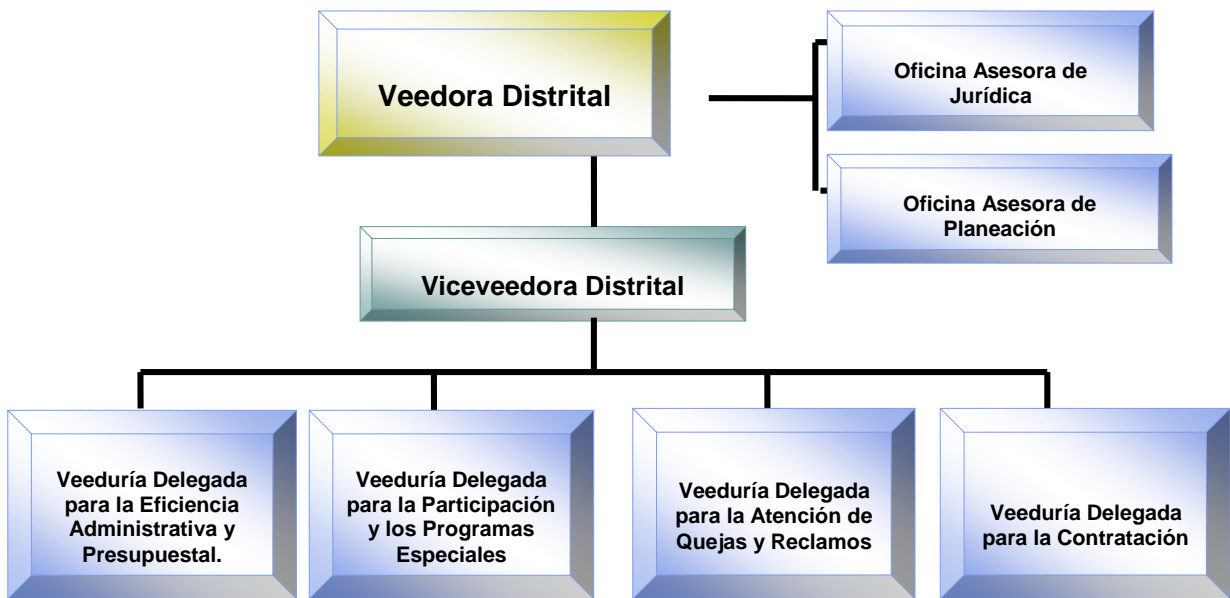
La estructura orgánica, los objetivos y las funciones de la Veeduría Distrital fueron definidos a través del Acuerdo No. 24 de 1993 del Concejo de Bogotá, "Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal; se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la que se refiere el artículo 12, ordinal 8º del Decreto Ley 1421 de 1993.


| | | | |
|---|--|----------------------------------|------------------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 6 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

La estructura vigente fue adoptada mediante el Acuerdo 207 del 17 de marzo de 2006 "Por el cual se modifica la estructura orgánica, la planta y se ajusta la nomenclatura y la clasificación de los empleos de la Veeduría Distrital".

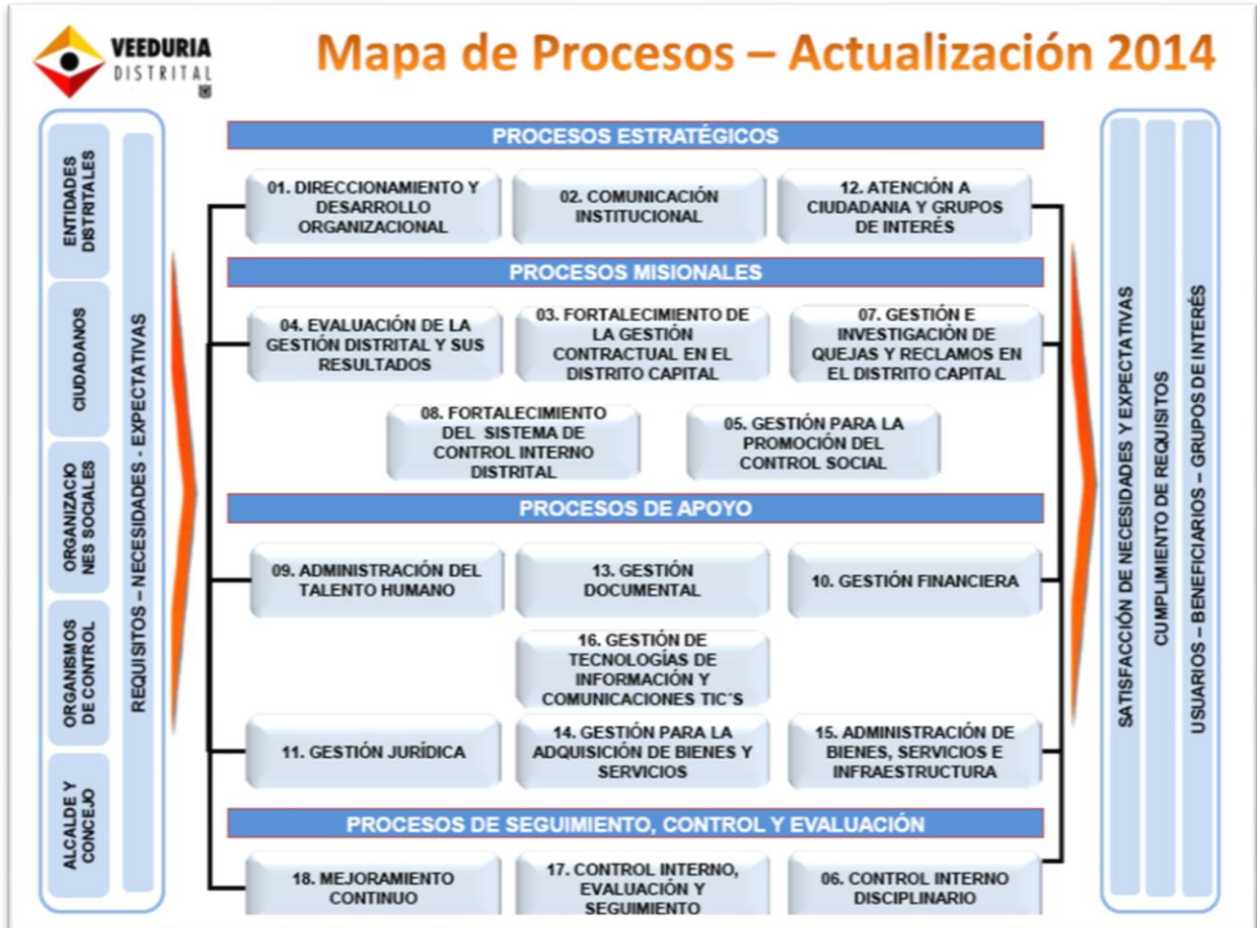
ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



La Oficina Asesora de Planeación tiene a cargo la coordinación general para la formulación, implementación y evaluación del PIGA. Sin embargo gran parte de las actividades previstas en su ejecución están a cargo del Despacho del (la) Viceveedor (a) Distrital, a través del proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura.


| | | | |
|--|--|----------------------------------|------------------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 7 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD



1.1.2. SITUACIÓN DE LAS SEDES DE LA ENTIDAD

La Entidad presta servicios en una sede en arriendo que se encuentra ubicada en la AK 24 N° 39 -91 (barrio la Soledad). Igualmente se cuenta con una sede propia, adquirida con cargo al presupuesto del Proyecto 302 de la Veeduría Distrital mediante contrato de compraventa suscrito por el DADEP, conocida como la Casa Ciudadana del Control Social, ubicada en la Avenida calle 32 N° 16-87 (barrio Teusaquillo), que es una infraestructura que la Entidad entregó a la ciudadanía en noviembre de 2007, para ofrecer servicios de promoción y cualificación del control social. A partir de septiembre

| | | | |
|---|--|----------------------------------|------------------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 8 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

de 2013, la Entidad tomó en arriendo una sede alterna, ubicada en la Carrera 20 N° 37-67, con el fin de incrementar el número de puestos de trabajo requeridos para el personal vinculado como resultado del proceso de rediseño institucional propuesto e iniciado en el año 2012 y en desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

A la fecha, la Entidad ha implementado en las tres sedes arriba mencionadas todos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional, así como los programas del PIGA.

1.1.3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1.3.1. Propósito

Mejorar la gestión pública distrital a través del control preventivo.

1.1.3.2. Misión


Promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital.

1.1.3.3. Visión

Ser reconocidos como una Entidad respetada por su capacidad técnica para fortalecer el control social, recuperar la confianza en las instituciones e incidir en todos los escenarios de la gestión pública.

1.1.3.4. Objetivos Institucionales

- ✓ Ejercer el control preventivo como conciencia crítica frente a la Administración, para fortalecer en tiempo real la capacidad de gestión de las entidades distritales
- ✓ Promover que la ciudadanía ejerza control social preventivo para valorar, respetar y defender lo público.
- ✓ Generar un cambio en la cultura ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público.
- ✓ Fortalecer la capacidad estratégica y operativa para prestar servicios con oportunidad, calidad y excelencia.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|----------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:9 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

1.1.3.5. Objetivos Estratégicos

Los principales objetivos estratégicos o compromisos que es necesario conseguir para dar cumplimiento a la misión y visión definidas, son:

1. Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.
2. Promover el control social para el cuidado de lo público y articularlo al control preventivo.
3. Promover una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público.
4. Adelantar el fortalecimiento institucional necesario para dar respuesta oportuna a la misión de la Entidad.

1.1.3.6. Procesos Misionales


Macroproceso Fortalecimiento de la Efectividad

a. Fortalecimiento del sistema de control interno distrital Con este proceso se busca fortalecer el sistema de Control Interno de las entidades del Distrito Capital, mediante acciones de acompañamiento, asesoría, capacitación y coordinación interinstitucional. Su alcance está contemplado, desde la identificación y priorización de necesidades, asesoría y capacitación de entidades distritales hasta el seguimiento y estudio de los sistemas de control interno distritales.

b. Evaluación de la gestión distrital y de sus resultados El propósito de este proceso misional es generar condiciones que faciliten la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital, para esto, se adelantan estudios, informes y diagnósticos de eficiencia, eficacia y efectividad y se entregan recomendaciones para mejorar la gestión pública Distrital

Macroproceso Promoción del Control Social

c. Generación de espacios para el control social: Se busca con este proceso, promover la generación de espacios ciudadanos para el ejercicio del control social, que faciliten

| | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página:10 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

procesos de reflexión y análisis sobre las políticas públicas y que permitan la realización de procesos de rendición de cuentas. Su alcance está previsto, desde la identificación y priorización de necesidades hasta el desarrollo de espacios de participación para el control social.


d. Cualificación del ejercicio del control social: Su propósito es promover la cualificación y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el ejercicio del control social, mediante sensibilización, formación y asesoría para la creación y/o fortalecimiento de organizaciones, se trabaja a partir de la identificación y priorización de necesidades de cualificación, hasta el seguimiento a la promoción y ejercicio del control social.

Macroproceso Prevención de la Corrupción y la Ineficiencia

e. Gestión de quejas, reclamos e investigaciones en el Distrito Capital: Este proceso tiene como propósito vigilar que las Entidades Distritales brinden una atención adecuada y oportuna a las manifestaciones ciudadanas que conozca la Veeduría Distrital y adelantar las investigaciones a que haya lugar. El alcance de este proceso va desde que se identifican las necesidades y se priorizan los escenarios en materia de quejas y reclamos del Distrito hasta el monitoreo del sistema de atención de quejas y reclamos en el Distrito.

f. Fortalecimiento de la gestión contractual en el Distrito Capital: Con el objetivo de generar condiciones de transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales, se trabaja desde la identificación de necesidades y priorización de escenarios de intervención hasta la entrega de informes, diagnósticos, herramientas y metodologías para la autorregulación y el mejoramiento de la gestión contractual de las Entidades Distritales.

En el Cuadro N° 1, se incluyen los principales datos y características institucionales de la Veeduría Distrital. La Entidad tiene una estructura reducida, con una planta de personal conformada por 74 cargos. En los años 2006, 2007 y 2008 contó con un promedio de 83 contratistas, prestando sus servicios profesionales y asesorías en virtud de los proyectos que se ejecutaron. Esta situación varió a partir del año 2013, en el cual se vincularon cerca de 100 contratistas, requeridos para abordar los nuevos retos frente al crecimiento y desarrollo del Distrito Capital y a los compromisos adquiridos por la Veeduría Distrital en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016, de acuerdo con el nuevo enfoque estratégico y el proceso de reingeniería interna iniciado en el año 2012.

| | | | |
|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:11 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Las personas que laboran permanentemente en las tres sedes de la Entidad lo hacen en condiciones físicas adecuadas; las instalaciones no presentan hacinamiento y se cuenta con el mobiliario y elementos necesarios para adelantar en buenas condiciones las funciones encomendadas.


La Veeduría Distrital cuenta con ocho (8) dependencias. El promedio mensual de personas que permanecen en la Entidad, trabajando y consumiendo recursos, es de 356 personas (entre funcionarios, contratistas y visitantes) para el año 2014.

Cuadro N° 1:

| ÍTEM | | NÚMERO |
|--|--|-------------------|
| Número de funcionarios | | 62 |
| Número promedio de contratistas (año 2013) | | 74 |
| Promedio mensual de visitantes no ocasionales*1 (año 2014) | | 932 |
| Número de sedes | | 3 |
| Horario de atención de las sedes: | | 7:00 AM a 4:30 PM |
| Tipo de operación de las sedes | Dependencias | X (8) |
| | Comercial | |
| | Industrial | |
| | Bodega | |
| | Servicio al cliente | X |
| | Otra: X | |
| | Cual: Eventos de capacitación y sensibilización. Actividades misionales con poblaciones objetivo de proyectos y programas de fortalecimiento de la gestión distrital, del control interno, control social, la atención a quejas y reclamos y la contratación del Distrito Capital. | |

La Entidad cuenta con tres sedes, la principal, ubicada en la AK 24 N° 39 -91 (en arrendamiento), la Casa Ciudadana del Control Social, ubicada en la Avenida calle 32

¹ Visitantes que hacen uso de las instalaciones – salones, baños y otras áreas)

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:12 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Nº 16- 87 (sede propia), que es una infraestructura en la que presta servicios misionales de control social y desde noviembre de 2007 se encuentra en operación con la ejecución permanente de su plan de servicios, y la sede alterna, ubicada en la Carrera 20 N° 37-67 (en arrendamiento), que entró en operación el 2 de enero de 2014.

La Entidad tiene detallada su información en el registro de sedes, disponible en el formulario Registro de sedes del Sistema de Información Ambiental Storm User.

2. POLÍTICA AMBIENTAL


2.1. PRINCIPIOS Y POLÍTICA AMBIENTAL DE LA VEEDURÍA DISTRICTAL

2.1.1. PRINCIPIOS

- **Planificación:** Es el instrumento principal de la Veeduría Distrital para fijar objetivos y para determinar las acciones dirigidas a alcanzar metas precisas.
- **Coordinación:** La Entidad para el desarrollo de sus acciones en materia ambiental, coordinará acciones con las entidades rectoras del tema y con otras entidades u organizaciones que puedan aportar en el logro de objetivos comunes.
- **Participación:** La planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del PIGA, privilegiará formas de gestión participativas, con el fin de que las inquietudes e iniciativas de todas y todos sean tenidos en cuenta. Siempre se propenderá por convocar la participación de todos los actores sociales en los procesos adelantados.
- **Interés general:** En las acciones ambientales que implementen la administración de la Entidad, siempre se tendrá en cuenta y primará el interés general.
- **Sostenibilidad:** La Entidad procurará que las acciones en materia ambiental sean sostenibles en el tiempo.

2.1.2. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA VEEDURÍA DISTRICTAL


La Veeduría Distrital como organismo de vigilancia y control, fundamenta su compromiso frente a la preservación del medio ambiente en la prevención de la

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:13 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

contaminación, en la mitigación de los impactos ambientales generados por su desarrollo misional, en el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, y en la mejora continua de su PIGA, que permita concertar e implementar criterios internos de ecoeficiencia, para atender las necesidades institucionales y conseguir los fines encomendados desde la corresponsabilidad con la autoridad ambiental; manteniendo niveles de consumo responsables y en la generación de oportunidades de acceso a los recursos naturales, dentro de los principios de uso racional de los mismos.

2.1.3. PRINCIPALES DIRECTRICES AMBIENTALES

- El plan de acción institucional debe contemplar acciones de divulgación y sensibilización a servidoras y servidores públicos, familias y grupos de interés, para generar conciencia sobre la importancia de cuidar los recursos naturales y los ecosistemas y su responsabilidad en el cambio de actitud y en comportamientos y modos de vida responsables
- Periódicamente se establecerán y/o revisarán las pautas de acción y seguimiento, para introducir ajustes que permitan desarrollar la gestión con el menor impacto ambiental posible, con niveles de consumo sostenibles, reutilización y reciclaje de residuos aprovechables.
- Se promoverá la cultura de la medición y control de los hábitos y consumos de agua y energía, como base para la proyección de acciones de mejora que ayudarán a ahorrar recursos naturales y a la protección ambiental.
- La toma de decisiones en materia ambiental estará basada en la generación y suministro de información y evidencias sobre los cambios en las principales variables que permiten establecer el comportamiento y la cultura organizacional en relación con los recursos y el entorno ambiental.
- En la evaluación de la gestión de las entidades distritales, en temas de impacto, contratación, eficiencia o efectividad de la gestión, se procurará incluir, cuando a ello hubiere lugar, un componente de análisis ambiental.
- Las recomendaciones que la Entidad realice y que tengan consecuencias en el tema ambiental, serán comunicados de oficio a las entidades competentes.
- Todas las decisiones o actividades que se proyecten en la Entidad, que puedan tener un impacto ambiental interno, deberán ser estudiadas y aprobadas por el Comité del PIGA.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-------------------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 14 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

- En la Veeduría Distrital se propenderá por generar espacios de diálogo, reflexión entre las y los servidores públicos para desarrollar dinámicas de participación y concertación que faciliten el conocimiento y apropiación de la Entidad de una cultura amigable con el medio ambiente a nivel interno y externo.

2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN MATERIA AMBIENTAL


- Promover acciones ambientales dinamizadoras de la gestión institucional en la Veeduría Distrital, orientándola hacia la generación de prácticas ambientales ejemplares y la construcción de líneas estratégicas, a partir de su naturaleza como organismo de control de carácter preventivo y sus objetivos misionales.
- Promover espacios de participación, educación y comunicación que permitan reflexionar sobre el papel de la Entidad y sus servidores, en la solución de las problemáticas ambientales y generar una cultura de responsabilidad ambiental.
- Crear o reforzar prácticas de ecoeficiencia y de manejo ambiental responsable, impulsar iniciativas tales como el cumplimiento de las normas, de carácter ambiental, la gestión integral de residuos, el uso eficiente de agua y energía, incluyendo criterios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.
- Identificar e implementar acciones y programas para el control y manejo de riesgos ambientales institucionales.

3. PLANIFICACIÓN


3. 1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La Entidad identifica y actualiza periódicamente sus aspectos e impactos ambientales, derivados básicamente del uso de recursos naturales a través de la infraestructura de servicios públicos, uso de insumos y generación de residuos. La Entidad diligencia y actualiza periódicamente esta información en la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales y Matriz de Normatividad, a través de un formulario en el Sistema de Información Ambiental – Storm User la normatividad aplicable, Anexo 1, el cual forma parte integral del PIGA.

De acuerdo con lo registrado en la citada matriz, los principales impactos ambientales se resumen a continuación:

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página:15 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

| PROCESO | SEDE | ACTIVIDAD/ SERVICIO | ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO | SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN |
|---|---|--|---|----------------------------|
| Todos los procesos | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Gestión, administración y control documental. Producción de estudios y diagnósticos. Documentos insumo para servicios misionales. | Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio etc.). | No significativo |
| Todos los procesos | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Desecho de residuos ordinarios, comidas, papel contaminado u demás que no se consideran objeto de reciclaje, aseo y mantenimiento. | Generación de residuos no aprovechables. | Significativo |
| Administración de bienes servicios e infraestructura, Administración del Talento Humano | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Ejecución plan de bienestar social, salud ocupacional y seguridad industrial. Administración de la seguridad informática, impresión y fotocopiado, adecuaciones infraestructura y mantenimiento, baja de elementos | Generación de residuos peligrosos | Significativo |
| Todos los procesos | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Utilización de los carros de la Entidad, Se emiten contaminantes a la atmósfera por la actividad de aceleración libre y sin carga de los vehículos en el momento de la prueba de emisión de gases, Mantenimiento Computadores, Impresoras, Fotocopiadoras, Servidores Emisiones ocasionadas por la limpieza de los equipos | Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles | No significativo |
| Todos los procesos | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Aviso publicidad exterior visual | Aviso publicidad exterior visual | No significativo |
| Todos los procesos | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Aseo de instalaciones, Uso de los baños y demás lugares de las instalaciones que demanden el uso del recurso. | Consumos de agua | Significativo |

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página:16 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

| PROCESO | SEDE | ACTIVIDAD/ SERVICIO | ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO | SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN |
|--------------------|---|---|------------------------------|----------------------------|
| Todos los procesos | Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social –CCCS | Atender los requerimientos Administrar las bases de datos Administrar la seguridad de la información automatizada. Uso de luminarias y de ascensores, uso de bombas de agua, Uso de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, uso de equipos de cómputo, Impresión y fotocopiado de documentos que genera la entidad. | Consumo de energía eléctrica | Significativo |


Estos impactos derivados del normal funcionamiento de la Entidad y de su actividad administrativa y misional, por el consumo de agua y energía, por la utilización y desecho de insumos de oficina, por la generación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y por la generación de contaminación visual y auditiva, en general son significativos, se gestionarán para su reducción y adecuada disposición final, a partir del presente PIGA.

3.1.1. CONDICIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL Y DEL ENTORNO

3.1.1.1. Condición ambiental territorial

La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en una sede arrendada en el barrio La Soledad, cuenta con la sede de la Casa Ciudadana del Control Social, que es una infraestructura adquirida por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de promoción del control social, ubicado en el Barrio Teusaquillo de esta misma localidad; adicionalmente, cuenta con una sede alterna, localizada igualmente en el barrio La Soledad, que entró en operación el 2 de enero de 2014.

La Localidad de Teusaquillo fue creada mediante el Acuerdo 26 de 1972. Su proceso de urbanización empezó hacia 1927, como residencia de sectores socioeconómicos de clase alta; ubicada en el centro de la ciudad, limita con las localidades de Engativá y Fontibón (por el occidente), Puente Aranda y Mártires (por el sur), Barrios Unidos (por el norte) y Chapinero y Santa Fe (por el oriente). Tiene una superficie de 1.421.03 hectáreas, todas urbanas, siendo la séptima con menor extensión. Se encuentra a 2.560 msnm, a una temperatura media de 14.6° y una topografía plana, ligeramente inclinada;

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:17 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

pertenece en gran parte a la cuenca del río Salitre, y cuenta con vegetación típicamente urbana, sembrada con especies arbustivas, exóticas y nativas.

Teusaquillo es la Localidad con menor densidad poblacional; con 155.841 habitantes, es la séptima con el menor número de personas, 2.3% del total de Bogotá² donde predomina el estrato 4, que representa el 75.6% de la población total. Su territorio es sede de una parte importante de instituciones distritales y nacionales, así como de entidades internacionales.

En Teusaquillo se encuentran ubicadas 10.334 empresas, de las cuales 85% son microempresas, 12.1% pequeñas, 2.4% medianas y 0.5% son empresas grandes.³

Su territorio, de tipo residencial, está consolidado en 266 manzanas, de las cuales 6.64 pertenecen a áreas protegidas; además, está dividido en seis UPZ y cuenta con 30 barrios. Tiene el segundo más alto índice de condiciones de vida -ICV (96.1) y la tercera tasa de desempleo más baja en la ciudad. Los riesgos ambientales están relacionados con la contaminación, tanto atmosférica como por ruido y con impactos biológicos, especialmente focos asociados al canal del río Arzobispo. Presenta invasión de espacio público por estacionamiento de vehículos, presencia de escombros y casetas de ventas ambulantes.

Teusaquillo ocupa la posición 15 entre las localidades en cuanto a delitos que atentan contra la vida, el puesto 18 en asaltos, y el 18 en hurtos.⁴


3.1.1.2. Condiciones ambientales del entorno

Como condiciones ambientales destacables, se tiene que en las inmediaciones de la sede de la Veeduría Distrital, pertenecientes al Barrio la Soledad de la Localidad de Teusaquillo, en primer lugar, en relación con el tema del manejo de residuos sólidos, presentan algunos sitios críticos por concentración de basuras y presencia desorganizada de "recicladores". Aseo Capital es el consorcio encargado de la recolección de basuras en esta Localidad.

² Estudio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD, 2005.

³ Estudio del la Cámara de Comercio de Bogotá, 2005.

⁴ Datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, 2005.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:18 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |


La Soledad, es un barrio típico ubicado al sur oriente de la localidad. Pertenece a la UPZ Teusaquillo, junto con los barrios Armenia, Estrella, La Magdalena, las Américas, Palermo, Quesada, Santa Teresita y Teusaquillo. Se trata de un sector que es básicamente residencial, sobre el "Parkway", con una extensa zona verde, arborizada. Sus condiciones ambientales son adecuadas, hay poco tráfico vehicular sobre la carrera, aunque en la calle 45 se presentan algunas rutas de buses y busetas de transporte público en condiciones contaminantes por emisiones de monóxido de carbono, el tráfico es fundamentalmente de vehículos.

El perímetro o área de influencia de la Entidad se encuentra delimitado de sur a norte entre las calles 33 y 45 y de occidente a oriente, entre la Avenida 30 y la carrera 17. La avenida más cercana es la 30 que es de alto flujo vehicular, desde el 2005 presentó unas mejores condiciones ambientales debido a la reciente implementación del sistema Transmilenio.

En relación con la Casa Ciudadana del Control Social, esta sede se encuentra ubicada en el Barrio Teusaquillo de la misma localidad en la que se encuentra la sede principal. Entre las principales características ambientales de la zona, se tiene que también pertenece a la UPZ Teusaquillo, junto con los barrios Armenia, Estrella, La Magdalena, las Américas, Palermo, Quesada, Santa Teresita y La Soledad.

El perímetro o área de influencia de la Casa Ciudadana del Control Social se encuentra delimitado de sur a norte entre las carreras 16 y 17 y de occidente a oriente, entre las calles 32 y 31. La avenida más cercana es la 14, mejor conocida como la Caracas que pese a que no tiene condiciones óptimas, sus condiciones ambientales mejoraron con la implementación del Sistema Transmilenio.

Se trata de un sector que hasta hace unos 10 años era básicamente residencial, sin embargo en los últimos años se ha dado un intenso proceso de renovación urbana en el que sin modificar gran parte de la infraestructura física debido a las normas de conservación del patrimonio arquitectónico, se ha dado un cambio en el uso para pasar a actividades públicas y comerciales. Sin embargo en algunos casos se han construido nuevas edificaciones que han cambiado el paisaje arquitectónico tradicional, generando abruptos contrastes urbanísticos. La zona tiene una arborización incipiente y si bien en las carreras 16 y 17 hay mediano tráfico vehicular, básicamente constituido por vehículos, tanto sobre la calle 32 como sobre la avenida caracas el tráfico es alto, con la presencia permanente en esta última troncal, de vehículos de la Empresa Transmilenio, además de otras empresas de transporte público en condiciones contaminantes por emisiones de monóxido de carbono. En la localidad de Teusaquillo

| | | | |
|---|--|--|-------------------------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 |
| | | | Versión: 07 |
| | | | |

donde está ubicada la Veeduría Distrital se encuentran el canal de río Arzobispo y el canal San Francisco.


3.1.2. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

La Entidad cuenta con personal profesional idóneo y con experiencia en el área ambiental, para liderar la gestión ambiental en la Entidad. Se tiene constituido un Equipo de apoyo operativo conocido como el Equipo MECA, que de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 078 de 2009, derogada por la Resolución N° 086 del 26 de junio de 2012, es el encargado de apoyar procesos de implementación y sostenibilidad de forma integral y articulada del Sistema Integrado de Gestión que contiene entre sus componentes al Subsistema de Gestión Ambiental. Las personas que lideran y apoyan el tema ambiental, si bien no son ingenieros ambientales, han recibido capacitación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y de la propia Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital adoptó su reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial mediante Resolución N° 071 del 3 de julio de 1998; este reglamento ha sido actualizado en dos oportunidades para incluir los cambios en las condiciones de la Entidad, y adoptados mediante las Resoluciones N° 086 del 6 de octubre de 2005 y N° 020 del 21 de febrero de 2013. En cumplimiento de la normatividad vigente, cuenta con un panorama de riesgos debidamente identificado, en el cual se determinó su escala de valoración en cuanto a enfermedades profesionales, encontrándose en la priorización de factores de riesgo de higiene, que el principal aspecto que afecta la salud ocupacional de los servidores públicos de la Entidad es el de la iluminación, calificado en primer lugar, como de alto riesgo, ya que se presenta ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.

Lo anterior, se debe a que la sede que ocupa en la actualidad la Entidad, ubicada en la AK 24 N° 39 -91, tuvo como uso primordial durante varios años, como sede de una Escuela de Criminología de la Fiscalía General de la Nación, por lo que los vidrios de todas las ventanas fueron recubiertos con una película oscura de seguridad para evitar eventuales atentados. Esto dificulta la entrada de luz solar. Por esta razón, fueron ubicadas luminarias en todos los pisos. La Administración ha reubicado las luminarias tratando de garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la iluminación.

Se ha avanzado en la obtención de áreas de trabajo adecuadas para la calidad de vida laboral de los funcionarios y en la disposición de áreas sociales apropiadas, como salón múltiple, cafetería, salas de juntas y reuniones, centro de documentación con área de consulta. En la actualidad se cuenta con 73 sillas ergonómicas, sin embargo falta


| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:20 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

adecuar en el 100% de los puestos de trabajo la totalidad del mobiliario para que cuente con condiciones ergonómicas integrales con la ubicación de equipos, e impresoras, en condiciones óptimas de salud ocupacional. También se ha avanzado en la consecución de Pad Mouse para el 100% de los funcionarios, para prevenir problemas de túnel carpiano, 6 camillas ubicadas en cada una de las dependencias con mayor tráfico y riesgo, 8 botiquines completamente dotados para los vehículos y 3 botiquines de gabinetes ubicados en pisos estratégicos, 3 juegos de férulas inmovilizadoras y 3 cuellos ortopédicos tipo filadelfia.

En cuanto a seguridad industrial, se ha avanzado con la ubicación de antideslizantes y pasamanos en las escaleras, señalización de rutas de evacuación y salidas alternas a la principal en caso de una emergencia, planes de emergencia, primeros auxilios, organización, dotación, simulacros y entrenamiento de brigadistas y finalmente, en la organización y limpieza de áreas de trabajo que se consideraban críticas, especialmente en relación con los archivos de gestión, los cuales en algunas dependencias representaban alto riesgo de accidente de trabajo, lo cual sumado a problemas de cables de toma corrientes expuestos, podían conllevar riesgo de incendio. Esto se subsanó con el programa de mantenimiento correctivo, a través de la organización de los fondos documentales y con el desarrollo del Programa Estrella Mejoramiento de lo Evidente, elemento integral de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, que permitió eliminar focos de suciedad, desorden y peligro de accidente.

En la Entidad no se han efectuado mediciones de ruido ambiental. Si bien la prestación de los servicios misionales no genera ruido ambiental en el entorno que pueda afectar a la comunidad, la actividad administrativa en las oficinas y en las áreas comunes derivadas del normal funcionamiento pueden estar generando niveles de ruido que afectan a usuarios/as internos y externos, aspecto que debe ser controlado como parte del ambiente laboral, el clima organizacional y la preservación del medio ambiente interno, por lo que se ha determinado como conveniente, una vez se cuente con recursos, adelantar las mediciones del caso. Igualmente se tiene previsto determinar el nivel de publicidad visual y de electromagnetismos al interior de la Entidad. En la medida de sus posibilidades presupuestales, ha procurado conseguir y renovar su hardware, logrando que un 100% de los equipos instalados en los puestos de trabajo, incluyan monitores que incorporan filtros UV de protección visual para prevenir posible radiación ultravioleta.

La Administración en cumplimiento de normas de austeridad, inició desde el año 2000 una serie de acciones para disminuir el consumo y el valor pagado por los servicios públicos, especialmente, el agua, el teléfono y la energía. Instaló ahorradores de agua y lanzó una campaña con mensajes de sensibilización. Como campaña de gestión ambiental, la Entidad inició desde el 2005, un programa de sensibilización sobre la

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:21 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

importancia de adoptar medidas de autocontrol y racionalización en el uso de los recursos especialmente la energía y el agua, como una conciencia ecológica.

Desde hace varios años con la gestión conjunta entre la Administración y el Comité Paritario de Salud Ocupacional se viene desarrollando campañas antitabaquismo y a partir de la expedición del Código de Policía en el año 2003, se prohibió fumar al interior de la Entidad.

Así mismo, como parte de la campaña antes referida, se han implementado acciones de sensibilización encaminadas a la racionalización y optimización de los recursos asignados a los servidores públicos, para el desarrollo de sus funciones y para reutilizar aquellos elementos que por su naturaleza lo permitan.


3.1.2.1. Uso y manejo de los recursos

La misión de la Veeduría Distrital como organismo de control de carácter preventivo hace que el producto de su gestión se traduzca en asistencia técnica, evaluaciones de la gestión distrital, pronunciamientos, recomendaciones, metodologías y herramientas, entre otros. Como consecuencia de su gestión administrativa se generan documentos que soportan estudios, informes, recomendaciones, evaluaciones, diagnósticos, publicaciones, conceptos y metodologías entre otros. Si bien la Entidad no tiene una actividad económica que produzca algún tipo de contaminación, emisión o vertimientos sobre el entorno o al interior de la Entidad, si tiene un impacto ambiental directo, ya que para desarrollar su gestión, los servidores públicos, contratistas y visitantes o usuarios consumen agua y energía, además del empleo de papelería, tóner y demás implementos de oficina, cuya utilización en la gestión tiene un impacto directo sobre los recursos naturales.

La Entidad cuenta con registros específicos para reportar la información de consumos globales y per cápita (agua, energía, gas natural y residuos sólidos) en el formulario Registro de Consumo del Sistema Información Ambiental Storm User.

3.1.2.2. Residuos sólidos

La mayor cantidad de residuos que produce la Entidad están relacionados con la gestión administrativa, por lo tanto se trata de papel, plástico, cartón, cartulina, periódicos, revistas, afiches y otros afines. Estos elementos son generalmente sobrantes que en su momento fueron piezas comunicacionales de eventos y actividades de la oferta institucional de la Entidad o de otras entidades nacionales y distritales. Se producen aproximadamente 1617 Kg de desechos al año aprovechables o reutilizables, de los que


| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:22 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

cerca de 1304 kg corresponden a papel y aproximadamente 313 Kg de otros materiales reciclables como son: envases de vidrio plástico y cartón.

Un gran porcentaje de funcionarios de la Entidad lleva de sus casas o compra productos alimenticios, especialmente para su almuerzo, lo que genera elementos que son desechados en la Entidad. Así mismo, en desarrollo de los programas de capacitación y sensibilización a la ciudadanía, se realizan talleres y eventos en los que se entrega a la población beneficiaria, elementos comestibles que también son desechados en las instalaciones de la Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital cuenta, desde abril de 2005, con un Plan de Acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 de 2004. El Plan se encuentra contenido en el Plan de Acción Institucional de la Entidad como parte fundamental de la estrategia de sensibilización y adecuación institucional para la armonía con el medio ambiente y el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos, la cual busca generar conciencia y compromiso personal e institucional acerca del medio ambiente, la ecología y la cultura del manejo adecuado de los recursos y de los residuos sólidos. Para esto, en el Plan se propuso desarrollar una campaña de aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos, que busca implementar la adecuación institucional requerida, desarrollar una campaña de sensibilización e implementar un programa de capacitación para la adecuada identificación de los residuos sólidos. En cumplimiento de su Plan de Acción, la Entidad realiza permanentemente campañas de sensibilización sobre uso adecuado de desechos sólidos. Así mismo incentiva la reutilización especialmente del papel y la clasificación y separación en la fuente con fines de reciclaje. El elemento que se desecha en mayor proporción es el papel de fotocopidora e impresoras, si se tiene en cuenta que la Entidad al año consume un aproximado de 700 resmas de papel, con un peso cada una de 2.300 gramos; el consumo mensual expresado en kilogramos es de 1.613 al año, lo cual representa un consumo mensual de cerca de 134 kg, es decir que se está reutilizando un 80%. Aunque en la gestión de compras se busca favorecer la reutilización de cartuchos de tóner, este es un elemento del cual se desechan aproximadamente 20 unidades al mes.

La Veeduría Distrital paga un promedio mensual de \$200.000 por la recolección de residuos convencionales. Desde el año 2000 hasta el 2006, la Entidad entregaba, a manera de donación, al IDIPRON los elementos recuperados, para apoyar programas sociales con poblaciones vulnerables, para la reutilización y disposición final adecuada. Desde el año 2007 desarrolla acciones afirmativas de manera directa con organizaciones o con ciudadanos pertenecientes a la población en condiciones de vulnerabilidad social dedicada al reciclaje.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:23 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Desde el año 2007 hasta el 2008, se trabajó mediante un convenio con la Cooperativa COOPNACBO y posteriormente con esta y otras organizaciones encargadas de prestar este servicio en la Localidad de Teusaquillo. En la actualidad se cuenta con un Acuerdo de Corresponsabilidad con la Asociación de reciclaje Julio Flórez y 12 de octubre.

En la Entidad no se producen desechos que sean considerados como peligrosos. Como política general del Plan de Compras, en relación con el tóner, elemento que presenta una condición de difícil degradación, ya que es un elemento no biodegradable, se tiene como principal criterio ambiental la adquisición de tóner remanufacturado y se tiene con el proveedor el compromiso de realizar la debida disposición de estos. En cuanto a los tubos fluorescentes se buscara en lo posible realizar acuerdo de manejo con los mismos proveedores de los residuos peligrosos.


3.1.2.3. Recurso Energía

La Entidad tiene registros históricos, lleva y analiza estadísticas de sus consumos de energía y conoce sus necesidades reales. En los últimos 2 años, el consumo promedio ha sido de 85.643,5 KW con un promedio mensual 7136.9 de KW, si se considera que el promedio de usuarios permanentes que consumen el recurso de energía eléctrica es de 96 usuarios, se tiene un consumo per cápita promedio 82.96 Kw. Sin embargo es importante señalar que con las actividades misionales de la Entidad, relacionadas con procesos de promoción de control social, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la efectividad, se recibe la visita de un importante número de usuarios externos que también hacen uso de los recursos, especialmente con la entrega a la ciudadanía de la Casa Ciudadana del Control Social.

3.1.2.4. Recurso Agua

La Veeduría Distrital conserva sus registros históricos, lleva y analiza estadísticas de sus consumos de agua y conoce sus necesidades reales. Si bien la Entidad ya adelantó una revisión general de sus instalaciones hidrosanitarias, no se pueden tomar medidas de fondo dado que la sede de la Entidad no es propia y por lo tanto no se pueden hacer modificaciones ni arreglos, salvo el mantenimiento básico.

La Entidad ha identificado oportunidades de reducción del consumo de agua. El consumo de este recurso se da, por el uso por parte de los funcionarios en el desempeño de sus funciones normales, pero además, en el desarrollo de actividades de carácter misional, relativas a la atención de usuarios y grupos de interés en la prestación de los servicios misionales. El ahorro fue posible con acciones como la graduación del volumen

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:24 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

de agua en las cisternas, mediante su calibración en todos los baños, con el mínimo de agua requerido para su funcionamiento. Esta actividad no implicó costos ya que se adelantó con el personal de servicios generales de la Entidad.


Si bien la Entidad ya adelantó una revisión general de sus instalaciones hidrosanitarias, no se pueden tomar medidas de fondo dado que la sede de la Entidad no es propia y por lo tanto no se pueden hacer modificaciones ni arreglos, salvo el mantenimiento básico. Se han dado lineamientos e instrucción periódica para el uso eficiente del agua y se está en proceso de adelantar una evaluación de fugas en la red hidráulica, aspecto que es difícil porque los recursos asignados en el presupuesto son muy limitados. En cuanto a las aguas residuales, estas son producto exclusivamente del uso doméstico.

La Entidad tiene registros históricos, lleva y analiza estadísticas de sus consumos de agua y conoce sus necesidades reales. En los últimos 2 años, el consumo promedio anual de agua es de 1561.75, con un promedio mensual de 130,14 m³, si se considera que el promedio de usuarios y usuarias permanentes que consumen el recurso de agua es 96, se tiene un consumo per cápita promedio de 1,39 m³ al año. Sin embargo es importante señalar que con las actividades misionales de la Entidad, relacionadas con procesos de promoción de control social, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la efectividad, se recibe la visita de un importante número de usuarios externos que también hacen uso de los recursos. Especialmente con la entrega a la ciudadanía de la Casa Ciudadana del Control Social.

3.1.2.5. Recurso Aire

La Entidad desarrolla procesos misionales de tipo administrativo, por lo tanto no opera calderas, ni máquinas fijas de operación que utilicen combustibles derivados del petróleo.

En el año 2010, el parque automotor de la Veeduría Distrital fue renovado con 8 vehículos, impactando favorablemente el logro de las políticas ambientales. Por lo tanto en la actualidad la Entidad no está generando emisiones atmosféricas. Consciente del impacto que podría tener, se adelantan procesos periódicos de revisión técnico mecánica a fin de asegurar que no se están emitiendo gases contaminantes o por lo menos que esta situación está controlada. Para ello, tiene implementado un plan de mantenimiento que es básicamente preventivo. Además está al tanto del análisis de emisión de gases y de la renovación oportuna de sus correspondientes certificados. En el cuadro N° 2 se detalla la información de los vehículos de la Entidad:

| | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|-------------------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página: 25 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Cuadro N° 2.

VEHÍCULOS DE LA VEEDURÍA DISTRITAL


| TIPO | MARCA | MODELO | PLACAS | CERTIFICADO DE GASES N°. | VIGENCIA |
|-----------|---------------------------|--------|--------|--------------------------|-------------------------|
| AUTOMÓVIL | RENAULT LOGAN DYNAMIQUE | 2011 | OBI466 | 0000285170 | 28/09/2010 - 28/09/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT MEGANE ODEON | 2011 | OBI467 | 0000283494 | 20/09/2010 - 20/09/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT LOGAN DYNAMIQUE | 2011 | OBI468 | 0000285342 | 28/09/2010 - 28/09/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT KANGOO VU | 2011 | OBI469 | 0000282835 | 10/09/2010 - 10/09/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT MEGANE ODEON | 2011 | OBI470 | 0000279034 | 11/08/2010 - 11/08/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT KOLEOS EXPRESSION | 2011 | OBI471 | 0000284661 | 27/09/2010 - 27/09/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT LOGAN DYNAMIQUE | 2011 | OBI472 | 0000286041 | 27/09/2010 - 27/09/2016 |
| AUTOMÓVIL | RENAULT LOGAN DYNAMIQUE | 2011 | OBI473 | 0000286937 | 08/10/2010 - 08/10/2016 |

La Entidad cuenta con un registro para la información de su parque automotor, disponible en el formulario de Fuentes Móviles del Sistema de Información Ambiental Storm User en el que se detallan las características generales de los vehículos y se actualiza periódicamente la información producto de la revisión tecnomecánica.

No existe un rubro presupuestal para la gestión ambiental ni para ejecutar las acciones específicas del PIGA. Los recursos de mantenimiento asignados alcanzan para asumir los costos mínimos esenciales, derivados del funcionamiento normal de la Entidad.

3.1.2.6. Inclusión de criterios ambientales en las compras y contratación al interior de la Veeduría Distrital

La Veeduría Distrital ha incluido los siguientes criterios ambientales en el proceso Gestión para la adquisición de bienes y servicios, concretamente en los contratos tanto de suministro como de prestación de servicios. A continuación se resume el avance institucional en la materia del año 2014.


| | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|-------------------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página: 26 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

1. Contratos de suministro de bienes o servicios.

| Nº | CONTRATO Nº | MATERIALES, BIENES O SERVICIOS QUE SUMINISTRA | CLAUSULA AMBIENTAL |
|----|-------------|---|--|
| 1 | 230 | BOMBILLERIA | PARAGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer, y se obliga a dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes y técnicas sobre protección ambiental, especialmente con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA- así como a las normas, manuales, procedimientos y guías que LA VEEDURIA establezca sobre este tema en particular. EL CONTRATISTA se le exige mantener a la Entidad libre de toda obligación que se genere por algún tipo de incumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades señaladas en el presente parágrafo |
| 2 | 256 | AROMATIZANTES | j) Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes del suministro contratado, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia |
| 3 | 257 | RECARGA EXTINTORES | h. Garantizar que los materiales y materias primas utilizadas para el mantenimiento y/o la recarga de los extintores son de primera calidad y cumplan con las normas técnicas y ambientales relacionadas con el servicio prestado |

2. Contratos de mantenimiento

| Nº | CONTRATO Nº | MATERIALES, BIENES O SERVICIOS QUE SUMINISTRA | CLAUSULA AMBIENTAL |
|----|-------------|---|--|
| 1 | 218 | DESINFECCION DE TANQUES | f) Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la realización de las diferentes labores, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, obligándose a que todos los residuos sea retirados de las diferentes sedes de la Veeduría Distrital, una vez haya culminado el servicio |
| 2 | 242 | MANTENIMIENTO RED ELECTRICA | b) Los insumos y materiales utilizados para la realización de estas actividades, deben cumplir con los requisitos y normas ambientales relacionadas con el servicio prestado |

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-------------------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página: 27 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |


| | | | |
|---|-----|---|---|
| 3 | 250 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BRILLADORAS | b) Los insumos y materiales utilizados para la realización de estas actividades, deben cumplir con los requisitos y normas ambientales relacionadas con el servicio prestado. c) Los residuos y desechos resultantes de la realización de estas actividades deben recibir una disposición final adecuada, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia |
| 4 | 275 | MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL Y CASA CIUDADANA | I)Garantizar la adecuada disposición final de los desechos resultantes de las diferentes labores desarrolladas, de acuerdo con las normas técnicas y ambientales que regulan dichas labores |

3. Suscripción de convenio especial para el manejo de residuos.

| Nº | CONTRATO Nº | OBJETO | OBSERVACIONES |
|----|---|---|--|
| 1 | Acuerdo de corresponsabilidad 001 de 2014 | Recolección de los residuos sólidos reciclables | Convenio firmado con la Asociación de recicladores Julio Flores y 12 de Octubre. |

4. Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales.

| Nº | ASUNTO | FECHA | CLAUSULA | OBSERVACIONES |
|----|--|---|---|---|
| 1 | 274 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014 | k) Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes y técnicas sobre protección ambiental PIGA, así como las normas manuales, procedimientos y guías que la VEEDURIA establezca para este tema. | Se incluyen en las obligaciones del contratista, parágrafo con texto de la columna anterior, en todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. |

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-------------------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 28 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

3.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

Aunque la prestación directa del servicio no es contaminante, su funcionamiento y normal operación no produce emisiones o vertimientos, sí contribuye indirectamente a la contaminación. En efecto, por el normal funcionamiento la Entidad se genera afectación ambiental ya que consume recursos naturales que ingresan por la infraestructura de servicios públicos, además de papel y otros elementos que tiene impacto ambiental en los recursos naturales y en los ecosistemas, por lo que le aplican una serie de disposiciones generales sobre gestión ambiental, a nivel nacional y distrital. La Entidad cuenta con un formulario en el Sistema de Información Ambiental – Storm User que permite registrar la normatividad aplicable (anexo N° 2).

3.3. OBJETIVOS AMBIENTALES A LOGRAR CON EL PIGA

3.3.1. OBJETIVOS GENERALES


Promover acciones de gestión ambiental para prevenir la contaminación, mitigar los impactos ambientales generados por el normal funcionamiento y gestión misional de la Veeduría Distrital y hacer uso racional, ecológico y eficiente de los recursos naturales en armonía socio ambiental con la ciudad, aportando como Entidad a la adaptación del cambio climático, mejorando el desarrollo humano de la ciudad y, en consecuencia, dando cumplimiento al objetivo general del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana.

3.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.3.2.1. Reducir el consumo de agua, a través de acciones que garanticen el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, que fomenten el ahorro en su consumo y el uso eficiente del servicio, como una contribución a su conservación. (Verificable a 31 de diciembre de cada vigencia del PIGA)

3.3.2.2. Reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y contribuir a un mejor uso de los recursos naturales. (A 31 de diciembre de 2012)

3.3.2.3. Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos producidos en la Entidad, su aprovechamiento y tratamiento, con un manejo adecuado desde la generación hasta su disposición final. (Verificable a 31 de diciembre de cada vigencia del PIGA)

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:29 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

3.3.2.4. Promover acciones que propendan por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para las y los servidores públicos, contratistas, usuarios y grupos de interés, para mejorar los ambientes interiores de la Entidad y obtener condiciones ambientales de confort, seguridad, calidad del aire que sean percibidas como aceptables y sostenibles en el tiempo. (Verificable a 31 de diciembre de cada vigencia del PIGA)

3.3.2.5. Lograr en la Entidad la previsión e inclusión de criterios, como exigencias o incentivos, al cumplimiento de normas ambientales. Evidenciar acciones de implementación de los criterios definidos para la dotación de elementos y equipos, o cualquier otro tipo de contratación en los que se incluya como exigencia o como evaluación de proveedores, los criterios ambientales y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 14001, como incentivo a la cultura de gestión ambiental responsable. (A 30 de junio de 2016)

3.3.2.6. Adelantar acciones con efecto multiplicador, desde el alcance institucional y misional de la Veeduría Distrital, para aportar al cumplimiento de los objetivos de gestión ambiental y propender porque las familias y contratistas repliquen las acciones promovidas al interior de la Entidad. (Verificable a 31 de diciembre de cada vigencia del PIGA)


3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los siguientes son los programas a implementar entre las vigencias 2012 a 2016, con sus correspondientes cubrimientos, responsables, intervinientes, estrategias, actividades, metas e indicadores, periodicidad, las cuales serán desarrolladas con mayor precisión en los planes de acción específicos proyectados para cada una de las vigencias.

3.4.1. PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA

A. Objetivo: Reducir el consumo de agua, a través de acciones que garanticen el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, que fomenten el ahorro en su consumo y el uso eficiente del servicio, como una contribución a su conservación y al aumento en las oportunidades de acceso a este recurso natural.

B. Cubrimiento del programa: Sedes principal y alterna de la Veeduría Distrital y Casa Ciudadana del Control Social.

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página:30 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

C. Responsable: Profesional Universitario (a) del Despacho de la Vicevedora Distrital, responsable de servicios generales. Encargado de la implementación del Programa.

D. Intervinientes:

Jefe Oficina Asesora de Planeación: Responsable de la socialización de directrices y coordinación de procesos de sensibilización.

Comité Directivo: Responsable del direccionamiento y seguimiento.

Asesor del Despacho de la Veedora Distrital, responsable de control interno: Le corresponde adelantar la evaluación de los programas.

Profesional Especializado (a) del Despacho de la Veedora Distrital, responsable del proceso de Comunicación Institucional: Encargado de apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con el diseño e implementación de piezas y campañas comunicativas.

E. Estrategias:

1. Desarrollo de campañas de sensibilización y jornadas de capacitación.
2. Socialización de lineamientos y directrices.
3. Adecuación institucional y logística.


E. **Principales actividades (en orden secuencial y lógico)**

- Revisión técnica, adecuación y mantenimiento de las instalaciones para el ahorro del agua. (Periodicidad anual)
- Desarrollo de campañas sobre identificación y prevención de fugas y goteos. (Periodicidad anual)
- Evaluar la posibilidad de instalar sistemas de bajo consumo de agua

F. Meta:

El consumo de agua se reduce en un 8% para el período 2012 -2016 (en 2% anual)

G. **Indicador:**

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:31 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Porcentaje de Ahorro en el Consumo de agua

Consumo de agua promedio per cápita vigencia anterior- Consumo promedio per cápita actual)/ (consumo promedio per cápita vigencia anterior)*100

La Veeduría Distrital elaboró una guía de gestión ambiental en la que se incluyen las instrucciones de control operacional para este programa (anexo N° 3) y con el fin de aumentar el ahorro de agua en sus instalaciones y mejorar significativamente la infraestructura de las mismas, adelantó actividades para el cambio total de los sistemas de descarga por hidrosanitarios ahorradores. Esto, de acuerdo a los planes de acción propuestos y a su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

Los resultados son visibles en el anexo N° 4, el cual es el Inventario de Hidrosanitarios de la Entidad, en donde se evidencia un porcentaje de implementación del 86,7%, entendiéndose que alcanzar el 100% de implementación no es posible, ya que existen elementos que por su funcionalidad o baja frecuencia de uso no pueden ser modificados.

3.4.2. PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

A. Objetivo: Reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y contribuir a un mejor uso de los recursos naturales.

B. Cubrimiento del programa: Sedes principal y alterna de la Veeduría Distrital y Casa Ciudadana del Control Social.


C. Responsable: Profesional universitario del Despacho de la Viceveedora Distrital, responsable de servicios generales, encargado de la implementación del Programa.

D. Intervinientes:

Jefe Oficina Asesora de Planeación: Responsable de la socialización de directrices y coordinación de procesos de sensibilización.

Comité Directivo: Responsable del direccionamiento y seguimiento.

Asesor del Despacho de la Veedora Distrital, responsable de control interno: Le corresponde adelantar la evaluación de los programas.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:32 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Profesional Especializada del Despacho de la Veedora Distrital, responsable del proceso de Comunicación Institucional, encargado de apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con el diseño e implementación de campañas y piezas comunicativas.

E. Estrategias:

1. Desarrollo de campañas de sensibilización y jornadas de capacitación.
2. Socialización de lineamientos y directrices.
3. Adecuación institucional y logística.

F. Principales actividades: (en orden secuencial y lógico)

- Mantener óptimas condiciones de iluminación y en buen estado la infraestructura eléctrica de la entidad y en lo posible adquirir sistemas de iluminación eficientes.
- Realizar anualmente mantenimiento preventivo a las redes eléctricas.
- Generar estrategias que permitan disminuir el consumo de energía.

G. Meta:

El consumo de energía se reduce por lo menos en un 2% en el período 2012 – 2016. (0,25% anual)


H. Indicador:

Porcentaje de Ahorro en el Consumo de energía

Consumo de energía promedio per cápita vigencia anterior - Consumo promedio per cápita actual) / (consumo promedio per cápita vigencia anterior)*100

La Veeduría Distrital elaboró una guía de gestión ambiental en la que se incluyen las instrucciones de control operacional para este programa (anexo N° 3) y con el fin de aumentar el ahorro de energía en las tres sedes, adelantó actividades para el cambio gradual de luminarias de baja eficiencia por luminarias de alta eficiencia, de acuerdo a los planes de acción propuestos y a su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

Los resultados son visibles en el Anexo N° 5, el cual es el Inventario de luminarias de la Entidad, en donde se evidencia un porcentaje de implementación del 82,6%, el cual

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:33 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

representa un cambio significativo en el consumo de energía y una mejor distribución de la iluminación en la Entidad, teniendo en cuenta el aprovechamiento de la luz natural y el alcance de la nueva iluminación de alta eficiencia.

3.4.3. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

A. Objetivo: Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos producidos en la Entidad, su aprovechamiento y tratamiento, con un manejo adecuado desde la generación hasta su disposición final.

B. Cubrimiento del programa: Sedes principal y alterna de la Veeduría Distrital y Casa Ciudadana del Control Social.

C. Responsable: Profesional Universitario del Despacho de la Viceveedora Distrital, responsable de servicios generales. Encargado de la implementación del Programa.

D. Intervinientes:

Jefe Oficina Asesora de Planeación: Responsable de la socialización de directrices y coordinación de procesos de sensibilización.

Comité Directivo: Responsable del direccionamiento y seguimiento.

Asesor del Despacho de la Veedora Distrital, responsable de control interno: Le corresponde adelantar la evaluación de los programas.


Profesional Especializado del Despacho de la Veedora Distrital, responsable del proceso de Comunicación Institucional. Encargado de apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con el diseño e implementación de piezas y campañas comunicativas.

E. Estrategias:

1. Desarrollo de campañas de sensibilización y jornadas de capacitación.
2. Socialización de lineamientos y directrices.
3. Adecuación institucional y logística.

F. Principales actividades:(en orden secuencial y lógico)

- Identificación y registro de las cantidades y tipos de residuos generados en la Entidad. (Periodicidad quincenal)

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:34 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

- Gestión y verificación para que se cuente, en lo posible, de forma permanente con convenios de corresponsabilidad con cooperativas, instituciones, personas naturales o jurídicas que presten el servicio de recolección. (Periodicidad anual)
- Seguimiento a las directrices sobre procedimientos y mecanismos de clasificación de residuos, zonas de ubicación de contenedores, periodicidad de recolección, entre otros aspectos. (Periodicidad trimestral)
- Mantener el manejo adecuado de los residuos que se producen en la entidad desde su almacenamiento hasta su disposición final
- Identificación y caracterización de residuos peligrosos generados en la Entidad.

G. Meta

Realizar el 100% de las acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos producidos en la Veeduría Distrital, su aprovechamiento y tratamiento, con un manejo adecuado desde la generación hasta su disposición final.

H. Indicadores:


Actividades ejecutadas/actividades programadas.

La Veeduría Distrital elaboró una guía de gestión ambiental en la que se incluyen las instrucciones de control operacional para este programa (anexo N° 3).

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS AÑO 2014 – 2015

Año 2014

| Mes | Papel | Cartón | Vidrio | Plástico |
|---------|-------|--------|--------|----------|
| ENERO | 88 | 0 | 0 | 2 |
| FEBRERO | 82 | 23 | 7 | 13 |
| MARZO | 31 | 25 | 0 | 7 |
| ABRIL | 122 | 0 | 4 | 27 |
| MAYO | 18 | 7 | 0 | 4 |

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:35 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

| Mes | Papel | Cartón | Vidrio | Plástico |
|--------------|------------|------------|-----------|------------|
| JUNIO | 43 | 0 | 1 | 12 |
| JULIO | 103 | 24 | 3 | 38 |
| AGOSTO | 77 | 10 | 7 | 19 |
| SEPTIEMBRE | 98 | 20 | 10 | 16 |
| OCTUBRE | 53 | 14 | 6 | 24 |
| NOVIEMBRE | 79 | 17 | 9 | 21 |
| DICIEMBRE | 124 | 20 | 8 | 18 |
| TOTAL | 918 | 160 | 55 | 201 |

Año 2015 – Primer Semestre

| Mes | Papel | Cartón | Vidrio | Plástico |
|--------------|------------|------------|-----------|------------|
| ENERO | 137 | 41 | 8 | 22 |
| FEBRERO | 239 | 61 | 11 | 18 |
| MARZO | 193 | 33 | 16 | 62 |
| ABRIL | 69 | 13 | 4 | 17 |
| MAYO | 56 | 10 | 4 | 26 |
| JUNIO | 77 | 20 | 4 | 57 |
| TOTAL | 771 | 178 | 47 | 202 |

3.4.4. PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE


A. Objetivo: Definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales, fortaleciendo la cadena de suministro que genera valor agregado en la entidad en el momento de adquirir un bien, producto o servicio y así minimizar los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos.

B. Cubrimiento del programa: Veeduría Distrital.

C. Responsable: Oficina Asesora Jurídica

D. Intervinientes:

Jefe Oficina Asesora de Planeación: Responsable de la socialización de directrices y coordinación de procesos de sensibilización.

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-----------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página:36 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Comité Directivo: Responsable del direccionamiento y seguimiento.

Asesor del Despacho de la Veedora Distrital, responsable de control interno: Le corresponde adelantar la evaluación de los programas.

Profesional Especializada del Despacho de la Veedora Distrital, responsable del proceso de Comunicación Institucional, encargado de apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con el diseño e implementación de piezas y campañas comunicativas.

E. Estrategias:

1. Desarrollo de campañas de sensibilización y jornadas de capacitación.
2. Socialización de lineamientos y directrices.
3. Verificación del cumplimiento de inclusión de los criterios ambientales establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad.

F. Principales actividades:


- Incorporar en los procesos contractuales del 2015, los componentes ambientales incluidos en el manual de contratación.
- Gestionar acuerdos de manejo de residuos eléctricos, electrónicos, químicos o radiactivos con los mismos proveedores de estos elementos (llantas, baterías para automóviles, equipos celulares, bombillas fluorescentes, entre otros) (según pertinencia de los contratos)
- Priorizar, en lo posible, la adquisición de productos recargables (tóners y baterías, por ejemplo), evitando los productos de un solo uso. (Periodicidad anual)
- Propender por el uso y selección de materiales en los bienes adquiridos por la entidad, que reduzcan la generación de residuos y elementos persistentes en el ambiente.
- Capacitación y procesos pedagógicos a responsables del proceso gestión para la adquisición de bienes y servicios. (Periodicidad semestral)

G. Meta:

Incluir compromisos contractuales con el 85% de los proveedores sobre el manejo de disposición final de los residuos especiales y la aceptación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

H. Indicador:

(Nº de contratos con cláusulas ambientales / Nº de contratos ejecutados)*100

| | | | |
|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:37 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

3.4.5. PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

El programa para la implementación de prácticas sostenibles en el año 2015 cuenta con las siguientes líneas de trabajo, a las cuales se les asignaron actividades específicas e indicadores para aportar al cumplimiento de los objetivos de gestión ambiental de la Entidad.

Línea 1: *Movilidad Urbana Sostenible.*

Línea 2: *Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno.*

Línea 3: *Adaptación al cambio climático.*

A. Objetivos:

- Adelantar acciones con efecto multiplicador, desde el alcance institucional y misional de la Veeduría Distrital, para aportar al cumplimiento de los objetivos de gestión ambiental y propender porque las familias y contratistas repliquen las acciones promovidas al interior de la Veeduría Distrital.
- Promover acciones que propendan por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para las y los servidores públicos, contratistas, usuarios y grupos de interés, para mejorar los ambientes interiores de la Entidad y la Casa Ciudadana de Control Social, y obtener las condiciones ambientales de confort y seguridad, calidad y aire, que sean percibidas como aceptables y sostenibles en el tiempo.
- Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos producidos en la Veeduría Distrital, su aprovechamiento y tratamiento, con un manejo adecuado desde la generación hasta su disposición final.


B. Cubrimiento del programa: Veeduría Distrital.

C. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Profesional del Proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura.

D. Intervinientes:

Jefe Oficina Asesora de Planeación: Responsable de la socialización de directrices y coordinación de procesos de sensibilización.

Comité Directivo: Responsable del direccionamiento y seguimiento.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:38 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

Asesor del Despacho de la Veedora Distrital, responsable de control interno: Le corresponde adelantar la evaluación de los programas.

Profesional Especializada del Despacho de la Veedora Distrital, responsable del proceso de Comunicación Institucional, encargado de apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con el diseño e implementación de piezas y campañas comunicativas.

Profesionales Especializados del Despacho de la Viceveedora Distrital, responsables de los procesos de Talento Humano y de Administración de Bienes y Servicios.

E. Estrategias:


1. Desarrollo de campañas de sensibilización y jornadas de capacitación.
2. Socialización de lineamientos y directrices.
3. Incentivos al cumplimiento de normas ambientales.
4. Adecuación institucional y logística.
5. Sensibilización dirigida a los servidores y a sus familias, así como a la comunidad en general.

F. Principales actividades: (en orden secuencial y lógico)

- Realizar actividades lúdicas dirigidas a los hijos de los funcionarios y contratistas, incentivándolos y sensibilizándolos sobre el cuidado del medio ambiente.
- Capacitar y sensibilizar al personal de conductores y servidores públicos sobre ecoconducción.
- Divulgar, en el marco del programa de inducción y reinducción del Plan Institucional de Gestión Ambiental, la Política Ambiental a todos los servidores públicos de la Entidad.
- Implementar y dar sostenibilidad al Sistema de Gestión Ambiental en la Entidad bajo la norma ISO 14001.
- Planear, organizar y realizar la semana ambiental.
- Capacitar en temas de prevención y atención de emergencias a los integrantes de la brigada de emergencias de la Veeduría Distrital para mantener actualizada su formación.

G. Metas:

- Realizar al 100% la sensibilización y capacitación de servidoras y servidores públicos y grupos de apoyo de la Entidad.

| | | | |
|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:39 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

- Realizar 100% de las actividades lúdicas por año para los niños y niñas de funcionarios y contratistas de la Entidad sobre el cuidado del medio ambiente.
- Realizar el 100% de las acciones programadas que propendan por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones.
- Realizar al 100% la sensibilización y capacitación de servidoras y servidores públicos y grupos de apoyo de la Entidad.

H. Indicadores:


- ✓ (Número de extintores recargados/ total de extintores existentes) * 100
- ✓ Número de actividades lúdicas realizadas / Número total de actividades lúdicas programadas) *100
- ✓ (Número de mantenimientos realizados al año/ Número total de mantenimientos programados) *100)
- ✓ (Número de Simulacros realizados/ Número de simulacros programados) * 100
- ✓ (Número de requisitos implementados del SGA / Número total de requisitos a implementar del SGA) *100
- ✓ (Número de actividades realizadas de la semana ambiental/Numero de actividades programadas de la semana ambiental) *100
- ✓ ((Número de personas vinculadas 2015 - Número de personas vinculadas 2014)/ Número de personas vinculadas 2014) *100
- ✓ (Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas)* 100

Para el año 2016, dentro de este Programa se definirá una sola línea de trabajo para llevar a cabo la implementación de buenas prácticas dentro y fuera de la Entidad.

3.4.7. COSTOS

En relación con los costos estimados, la Veeduría Distrital no cuenta con un rubro presupuestal específico para atender la implementación del PIGA. Tampoco implementa o ejecuta proyectos de desarrollo o fortalecimiento institucional, que permitan la materialización de los propósitos aquí definidos. Por lo tanto, los costos estimados, se soportan en los recursos que son asignados al presupuesto de funcionamiento de la Entidad, básicamente a través de los rubros de gastos generales tales como: Salud Ocupacional, Mantenimiento, Impresos y Publicaciones, Capacitación y Bienestar Social.

3.5. CORRESPONDENCIA DEL PIGA DE LA VEEDURÍA DISTRITAL CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL –PGA.

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-------------------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página: 40 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

El PIGA de la Veeduría Distrital ha sido formulado en total correspondencia con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital –PGA y cada uno de sus programas está directamente relacionado con por lo menos uno de los objetivos de ecoeficiencia y/o de armonía socioambiental, tal como se describe a continuación:

Programa Uso Eficiente del Agua: El Programa Uso Eficiente del Agua, está relacionado con el artículo 8º Objetivos de la gestión ambiental, le apunta directamente al objetivo general de propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio, para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.


Programa Uso Eficiente de la Energía: El Programa Uso Eficiente de la Energía, contribuye a lograr el objetivo de ecoeficiencia del PGA, “Uso eficiente de la energía” con el que se busca promover la racionalización del consumo energético y auspiciar las iniciativas tendientes a aumentar el consumo de energías más limpias y fuentes más seguras a largo plazo.

Programa Gestión Integral de los Residuos: El Programa Gestión Integral de los Residuos contribuye al logro del objetivo de ecoeficiencia “Uso eficiente de los materiales” con el que se quiere promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad nacional, regional y local de los mismos y los efectos sociales y ambientales de su extracción, transformación, uso y descarte, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural-regional y la promoción de alternativas de producción más limpia.

La ejecución de este programa tiene repercusión directa sobre uno de los objetivos de armonía socioambiental: “Habitabilidad e inclusión” con el que se quiere propiciar las condiciones ambientales y de saneamiento básico adecuadas en el entorno en que residen los habitantes del Distrito Capital, buscando incluir en sus ventajas y mejoras al conjunto de la población, del modo más amplio y equitativo, cuidando especialmente el acceso a éstas por parte de grupos vulnerables por su condición social, económica, cultural o fisiológica.

Programas Consumo Sostenible e Implementación de Prácticas Sostenibles:

Los Programa Extensión de Buenas Prácticas Ambientales y Mejoramiento de las condiciones ambientales internas está relacionado con los objetivos de armonía socio – ambiental:

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:41 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

1) Cultura ambiental, definido como “Fomentar conceptos, valores y prácticas relacionados con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute del mismo, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura.”

2) Socialización y corresponsabilidad: Divulgar y crear conciencia de las problemáticas ambientales y la responsabilidad individual y colectiva de la sociedad civil, el sector privado y las entidades públicas con la ecoeficiencia y la calidad ambiental

Además, con estos programas se contribuye a implementar una de las estrategias definidas en el artículo 9º del PGA:


1) Información y comunicaciones: Permitir y favorecer el ejercicio del derecho fundamental a recibir información veraz e imparcial, el derecho a acceder a los documentos públicos y del deber del ciudadano y de la persona de velar por la conservación de un ambiente sano, para dar a conocer la gestión ambiental de manera accesible a todos los ciudadanos, formar opinión pública y generar un contexto favorable y motivador para la misma que permita su control social.

2) Educación ambiental: Construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores que mejoren su interacción con el ambiente; aprovechar los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral; enriquecer la cultura de Bogotá y la región, con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio.

3) Participación: Fortalecer y captar el aporte de los distintos actores en la gestión de los objetivos del plan de gestión ambiental; optimizar los flujos de información y la coordinación entre los distintos actores involucrados en la gestión ambiental de Bogotá D.C., y la región; fortalecer los mecanismos de autocontrol como base de la gestión ambiental; enriquecer el desarrollo y mejorar el desempeño de cada uno de los participantes en la gestión ambiental distrital.

3.6. PLAN DE ACCIÓN

Para dar cumplimiento al presente Plan, la Entidad fórmula para cada una de las vigencias del periodo 2012 -2016, un Plan de Acción Anual, documento anexo al presente plan, registrado en el Formulario Plan de Acción PIGA del Sistema de Información “Storm User”, aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente,

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:42 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

en el que se programan objetivos, metas, actividades, indicadores, presupuesto y avances para el año de ejecución y sobre el cual se reporta el seguimiento trimestral y se consolidan informes.

4. IMPLEMENTACIÓN

En relación con las estrategias transversales que se establecen en la Veeduría Distrital para la implementación de las actividades contenidas en los programas del presente Plan, es importante precisar que el PIGA se estructura a partir de un componente de acción estratégica general, con la cual se busca, por una parte, adelantar la adecuación institucional y normativa requerida y, de otra, realizar un proceso general de comunicación, divulgación y sensibilización sobre el Plan, su contexto e importancia.

4.1. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

La Entidad debe trabajar para contar con un medio ambiente óptimo, con procesos y espacios ecoeficientes y con accesibilidad a todas las disposiciones nacionales y distritales que regulan el tema ambiental.

4.2. SENSIBILIZACIÓN GENERAL SOBRE EL PIGA

Para el éxito de los programas definidos en el presente Plan, es muy importante la generación de conciencia sobre la necesidad de iniciar y sostener acciones de mejoramiento del medio ambiente interno, así como su contribución a unas mejores condiciones ambientales de la Ciudad Capital. En este punto es básico explicar la situación ambiental de Bogotá y la política ambiental distrital.


4.3. CAPACITACIÓN

Se aprovechará la oferta pública institucional distrital y nacional, con énfasis en los aportes que puedan hacer directamente las autoridades ambientales del Distrito Capital, para contar con actividades, conferencistas, espacios y demás elementos pedagógicos que permitan una mayor cualificación y competencia en el desarrollo de la gestión ambiental.

5. VERIFICACIÓN

5.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Veeduría Distrital realizará seguimiento a las actividades propuestas en el Plan de Acción de la vigencia, mediante las sesiones del Comité Directivo que se realizan con

| | | | |
|--|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRITAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:43 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

una periodicidad trimestral y a través del monitoreo que adelanta la Oficina Asesora de Planeación.

La Veeduría Distrital, mediante Resolución N° 086 del 26 de junio de 2012, integró las funciones de los Comités del Sistema de Gestión de la Calidad, de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y otras relativas al MECI, al SISTEDA y demás sistemas de gestión que operen en la Entidad, al Comité Directivo, en su calidad de órgano asesor del Veedor o Veedora Distrital y en su función de planear, coordinar, dirigir y evaluar la acción de la Entidad con el propósito de lograr los objetivos institucionales, el cumplimiento de la misión institucional y de los principios de la función administrativa, en un marco de economía, transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad. Así mismo, se determinaron sus funciones relacionadas, entre otros temas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Al Comité Directivo le corresponde propender por la integración armónica y coherente del subsistema de gestión ambiental con los demás componentes o subsistemas que formen parte del Sistema Integrado de Gestión de la Veeduría Distrital.

De acuerdo con los artículos 8º y 9º de la citada Resolución, se designó como gestor o gestora ambiental al Jefe o la Jefa de la Oficina Asesora de Planeación y se determinaron sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 243 de 2009.


5.2. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El mecanismo para la presentación de informes a la Secretaría Distrital de Ambiente, es mediante la herramienta "Storm User", Sistema de Información dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente, para registrar consumos, plan de acción, avance de metas y actividades, indicadores, análisis de impacto, cumplimiento de la normatividad aplicable entre otros aspectos, y es la base para consolidar los informes que la Entidad debe rendir a las autoridades ambientales, a los organismos de control y a la comunidad interesada en ejercer control social.

El PIGA deberá ser reformulado para cada periodo de Gobierno Distrital, en el marco del correspondiente plan de desarrollo y su orden programático y en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental vigente para el Distrito Capital.

Los informes se presentarán a corte semestral como se especifica a continuación:

| INFORME | PERIODO A REPORTAR | FECHA DE ENTREGA DEL REPORTE |
|----------------|---------------------------|-------------------------------------|
|----------------|---------------------------|-------------------------------------|

| | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|
|  VEEDURIA DISTRICTAL | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | Código: 01-PL-03 | |
| | | Versión: 07 | Página:44 |
| | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

| | | |
|-------------|-------------------------------|--|
| I Semestre | 01 de enero a 30 de junio | Hasta el 31 de julio |
| II Semestre | 01 de julio a 31 de diciembre | Hasta el 31 de enero del año siguiente |

05. RESPONSABLES

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación tiene la función relacionada con los planes, programas y proyectos, específicamente la gestión ambiental. Así mismo, en su calidad de representante de la dirección para la implementación del Sistema Integrado y como gestora ambiental debe orientar y coordinar las acciones necesarias para la implementación del PIGA y para su acción sostenible y mejora continua.

El Viceveedor Distrital y el profesional responsable de servicios generales deben asegurar las medidas y acciones de tipo administrativo que se requieran para su implementación.

El Equipo MECA- PIGA tiene a su cargo las responsabilidades definidas en la Resolución N° 086 del 26 de junio de 2012, para la implementación y sostenibilidad de las acciones previstas en el plan de acción de cada vigencia.

Al Comité Directivo le corresponde fijar lineamientos y directrices y hacer seguimiento a la implementación del PIGA.


Al Asesor de Control Interno le corresponde garantizar el seguimiento y monitoreo permanente a las actividades e indicadores propuestos en los planes de acción.

06. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Documento base para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de gestión Ambiental.
- Plan de acción Institucional
- Plan de acción para la implementación del PIGA en la vigencia
- Panorama de riesgos ocupacionales

0.7. REGISTROS ASOCIADOS

- Planillas de asistencia a actividades de sensibilización y divulgación
- Planillas de asistencia a actividades de capacitación.
- Actas de Comité Directivo
- Actas de reunión de Equipo MECA
- Planillas de asistencia a reuniones de coordinación con el Equipo MECA- PIGA

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-------------------|
|  | PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - 2012 -2016 | | Código: 01-PL-03 | |
| | | | Versión: 07 | Página: 45 |
| | | | Vigente desde: 01-08-2014 | |

- Fotos y videos de eventos
- Lineamientos y directrices
- Registros de estadísticas e indicadores de consumos y actividades
- Informes de actividades a instancias y autoridades.

08. PUNTOS DE CONTROL

| PUNTOS DE CONTROL | | | | | |
|---|---|---|------------|---|--|
| CRITERIO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | MÉTODO DE CONTROL | FRECUENCIA | RESPONSABLE | REGISTRO |
| Cumplimiento de requisitos establecidos en la NTC ISO 1401 de 2004, y normas que regulan la gestión ambiental | Que no se cumpla algunos de los criterios legales establecidos para la gestión ambiental lo que podría acarrear sanciones disciplinarias | Verificar que se cuente con una lista de chequeo que permita verificar los requisitos legales cumplidos | Anual | Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Asesor responsable de control interno | Acta del Comité Directivo y del Sistema de Coordinación del Sistema de control interno en las que conste la revisión. Documentos de auditoría interna. |
| Apropiación de la gestión ambiental | Que los centros de gestión y responsables de procesos encargados de incorporar a su gestión las acciones necesarias para cumplir con el PIGA, no cuenten con la suficiente información y sensibilización sobre su responsabilidad para apropiarse de la gestión ambiental de forma inherente a su quehacer. | Verificar que se adelanten las jornadas permanentes de sensibilización. Mecanismos de comunicación organizacional | Trimestral | Jefe Oficina Asesora de Planeación, Viceveedor Distrital | Planillas de registro, fotos, videos, informes periódicos. |

Anexos:

Anexo N° 1 Matriz de EIA

Anexo N° 2 Matriz de normatividad

Anexo N° 3 Guía Ambiental

Anexo N° 4 Inventario de Hidrosanitarios a 30 de junio de 2015

Anexo N° 5 Inventario de Fuentes lumínicas a 30 de junio de 2015

- Acto administrativo de designación del Gestor Ambiental - Resolución N° 171 de 2015